

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 194/2022

Acta N° 20/2022
EE 2022-81-1410-00447

VISTO: El plan anual 2022 presentado por la Comisión de Género del Concejo Municipal

RESULTANDO:

1. que a través de Resolución 101/2022 de fecha 03 de Junio de 2022 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso **“APROBAR el PLAN ANUAL 2022** presentado por la **Comisión de Género...”**
2. que el aludido plan plantea una línea de acción denominada *“Capacitación en la sensibilización en perspectiva de género y diversidad sexual”* que contempla dentro de sus actividades *“desarrollar acciones de sensibilización en perspectiva de género a diferentes instituciones educativas, deportivas y sociales de nuestra ciudad, a través de Convenios con colectivos locales y/o contratación de talleristas”* así como *“impulsar instancias de capacitación a cargo de Colectivo Diverso y otras organizaciones que trabajen en la temática”*

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Género del Concejo Municipal, con el objeto de avanzar en la materialización de su plan de trabajo, presenta una propuesta para la realización de talleres vinculados a la temática referida ut-supra orientados a funcionarios y funcionarias que desarrollan tareas en el Municipio de La Paz.
2. Que en el marco del mes de la Diversidad, se plantea realizar una intervención de las letras corpóreas de la Ciudad, conjuntamente con integrantes de colectivos y fuerzas vivas de la zona.
3. Que asimismo, se plantea la iniciativa de realizar, el próximo 23 de setiembre la actividad "La Paz ciudad diversa" en la plaza Larrañaga de 18 hs a las 22 hs con espectáculos artísticos y actividades de sensibilización abiertos a todo público.
4. Que habiéndose discutido en el seno de la antes dicha Comisión de trabajo y una vez evaluada la propuesta presentada por el Colectivo Diverso, se sugiere, atendiendo su condición local, su experiencia y razonabilidad de la propuesta, efectuar la adjudicación al proveedor COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA, Rut 216822560010 en forma directa.
5. que corresponde dictar el presente acto administrativo,

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

RESUELVE:

1. **DISPONER**, en el marco del mes de la Diversidad y atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio artístico cultural.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empres COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA, Rut 216822560010 la suma de \$U 23.063 (pesos uruguayos veintitrés mil sesenta y tres con 00/100).
3. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la adjudicación dispuesta a través del presente acto.
5. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B Acción 6 Atención a la emergencia, con fondos provenientes del Lit B.**
6. **DISPONER** la intervención de las letras corpóreas, con los colores alusivos a la Diversidad, estableciendo para ello la adquisición de pintura necesaria, atendiendo la erogación emergente con fondos provenientes del Fondo Permanente del Municipio de La Paz.
7. **AUTORIZAR** el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga el próximo 23 de Setiembre, en el horario de 18 a 23 horas para la realización de la actividad denominada "La Paz Ciudad diversa".
8. **CONVOCAR** a los funcionarios y a las funcionarias que desarrollan tareas en el Municipio de La Paz – en todas sus áreas - a participar en los talleres de sensibilización en perspectiva de género a realizarse el 20 de Setiembre, en horario laboral, en el Club Social de La Paz, en cualquiera de los dos turnos posibles: uno de 9 a 10 y otro de 10.30 a 11.30 hs.
9. **DISPONER** que las inscripciones al taller descrito en el punto anterior, sean coordinadas por la Comisión de Género del Concejo Municipal a través de la funcionaria Lorena Rodríguez, articuladora del ámbito.
10. **NOTIFICAR**, a través del Dpto. de Administración, a todo el staff Municipal de lo dispuesto en el presente acto administrativo.
11. **DAR** la más amplia difusión de la actividad a través de la página web y redes sociales del Municipio.
12. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Dpto. de Administración, a la funcionaria Lorena Rodríguez, a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Dirección de Género y a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de Canelones.
13. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.



Gobierno de Canelones Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.



Municipio de La Paz

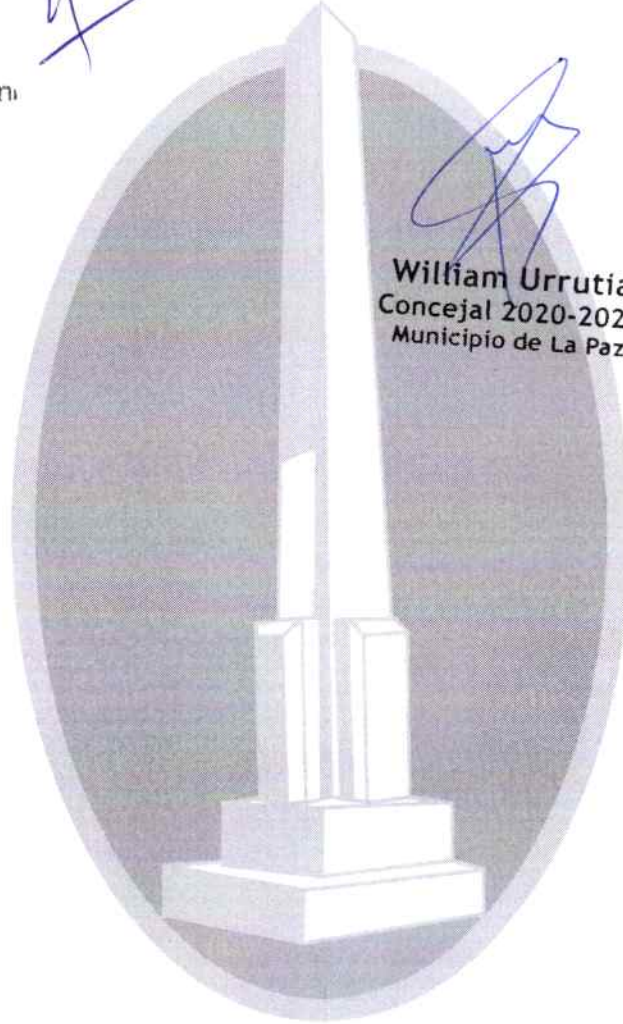
El Concejo aprueba 5 en 5.

D. Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz.

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Municipio de La Paz



